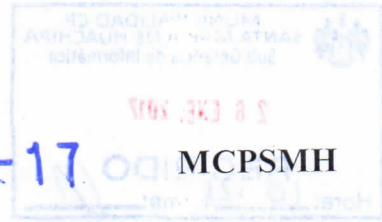




**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-17 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 23 ENE 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el 23 de Enero de 1992; mediante Acuerdo de Concejo N° 014-92 MML; la Municipalidad Metropolitana de Lima, **ACORDO CREAR LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA**

Que, es facultad del Centro Poblado, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas o instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco especial de las Actividades Celebratorias por el 25° Aniversario de la Creación Política del Centro Poblado Santa María de Huachipa, es necesario mencionar la trayectoria del Señor **JESUS BERNARDO ALARCO SUAREZ**, Primer Alcalde de nuestro Centro Poblado y es pertinente reconocer la extraordinaria labor de tan prestigioso ciudadano en el bienestar y desarrollo de nuestra ciudad;

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20 INCISO 6 DE LA LEY 27972 LEY ORGÁNICA MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA Y LA GERENCIA MUNICIPAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER, al Sr **JESUS BERNARDO ALARCO SUAREZ**, en mérito a su extraordinaria labor como **Primer Alcalde** de nuestro Centro Poblado y por su valioso aporte al desarrollo integral de nuestro Centro Poblado de Santa María de Huachipa,

Artículo 2° DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa el Cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde